

1.^o de la D.^{na} M^{ta} de S^{ta} M^{ta} que para el presente
 de S^{ta} y cumplido lo anterior de la Ciudad y de
 la D.^{na} D.^{na} Alonso el teniente y de la D.^{na} Pedro
 todo lo q.^o acordó en la Ciudad p.^o ante nos los procuradores
 secretarios D.^{na} Fran.^{co} La Ossa y D.^{na} N^{do} Mel. de
 damos fee =

S^{ta} S.
 Siles
 el Campesino
 Francisco Roy
 Ossa

Cav.^{do} Contratadonario En la M.^{ta} y M.^{ta} Ciudad de Cartagena a
 ve y quatro dias del mes de nov.^{bre} de mil seiscientos e
 y quatro: se juntaron a Cav.^{do} Contratadonario en la Sala
 Capitular de este Ayuntamiento los S^{nos} D.^{na} Lorenzo de
 dony Alonso de la R.^{ta} Concejal y Alcalde Mayor de esta
 Ciudad y.^o primer de Justicia, el S^{no} D.^{na} Juan.^{co} Laca, D.^{na}
 Campesino, D.^{na} Torib. Obispo, D.^{na} An.^{do} Ponce, D.^{na} J.^o
 Peralta, D.^{na} Luis Campesino, D.^{na} Expid.^o, D.^{na} Fran.^{co}
 y D.^{na} Bartholome. S^{nos} Diputados del Com.^{do} y as
 con lo sig.^{to}

